

4

las Salas que acostumbraban para tratar de Conferir cosas  
 tocantes al servicio de su Mag<sup>d</sup> bien Señalada de esta V<sup>ta</sup>  
 publica es asauer El Sr<sup>o</sup> Don Jeronimo de las Doblas Leon  
 y Tesorero del Consejo de su Mag<sup>d</sup> Consejo y Capitan de  
 Guerra de esta Ciudad y Lord<sup>es</sup> Don Alfonso Maheo; Don Fr<sup>co</sup>  
 tonio Perez de Meca; Don Gomez Claudio Joseph de Guera  
 ra; Don Juan Gregorio Alburquerque; Don Bart<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Gu  
 xad y Cavala; Don Juan Joseph Muso fey<sup>o</sup> Tenere; Don Lo  
 paz Palazon; Don Miguel de Sutilia; Don Joseph Garcia  
 Sarmiento y Luna; Don Fran<sup>co</sup> Ruiz; y Don Pedro Gomez  
 Thomas Vidorres =

Don Luis Zeldran; Don Fran<sup>co</sup> Davera Pallares; Don Juan Mi  
 guel Manzanera; Don Alonso Lopez thexuel; y Don Ben  
 naue Solan Jurado =

Aguardiente.

El Sr<sup>o</sup> Don Gomez Claudio Joseph de Guera Procurador  
 General Dijo hauesele hecho saber a pedimento de Pa  
 lomo, auto para que dentro del dia Espusiera Son motivo  
 que la Cui; haueran asistido, para hauer hecho El Acuer  
 do En El Cavildo Tebrado aca de Catorze, por El que se  
 hizo a dho. Palomo de la Venta de los Aguardientes En  
 todo y qualesquiera estancos de esta Cui; por sea En con  
 trabencion de una de las Condiciones conque se hizo El  
 Vmate de la Administracion del dho. dho. Espueso;  
 y que pasado El termino con lo que Dijo se llevaran  
 los autos para su providencia, lo que hacia presente, y  
 hauiendole Conferenciado. Sobre dho. asunto, manifestó